

OTRO SI MODIFICATORIO No. 001-2024

CONTRATO No.	184-DIGSA-DMORI-2024
MODALIDAD DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. 901.541.154-5
CONTRATISTA	LIES INGENIERIA SAS N.I.T.: 901239120-1 Representante Legal PERILLA DIAZ ANGIE LISSED C.C. 1.121.900.482 de Villavicencio
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	EL CONTRATISTA CL 21 A SUR 37 75 BRR NUEVO HORIZONTE Teléfono/Fax: 3123782682 Email: liesingenieria@gmail.com
OBJETO	PROCESO MI 016-DMORI-2024, CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantía única), HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.
VALOR INICIAL	Por un valor total de DECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00) incluido toda la carga impositiva, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22624 del 14 de marzo 2024. RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006 PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO (CARTUCHO E IMPRESORAS)
VALOR ADICION (01)	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 6.273.111.00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO	Primero (01) de agosto de 2024

El señor Mayor **MICHAEL ALEXANDER CELIS JIMENEZ**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay - Meta, identificado con la C.C. No 72.346.173 expedida en la ciudad de Barranquilla , quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, cargo para el cual fue asignado, mediante orden semanal 002 del 05 de enero del 2024, en su artículo No. 007, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegado por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. No.4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI** identificado con el NIT. 901.541.154-5; quien en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE Y/O DMORI** y por el otro lado, la firma **LIES INGENIERIA SAS , con NIT 901239120-1** , Representada legalmente por el señor **PERILLA DIAZ ANGIE LISSED** Identificada con la C.C. No. 1.121.900.482 de Villavicencio, persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente

PATRIA HONOR LEALTAD

contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICION No. 001-2024 al contrato de servicio No.184-DIGSA/DMORI-2024, previa las siguientes consideraciones:

- a) Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.
- b) Que el día 18 de abril de 2024, se celebró el Contrato de suministro No. 184-DIGSA/DMORI- 2024, por el valor total de **DECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00)**, incluido toda la carga impositiva, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **22624** del 14 de marzo 2024 - RUBRO **PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006 PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO (CARTUCHO E IMPRESORAS)**
- c) Que el día 22 de abril de 2024, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No.184-DIGSA-DMORI-2024.
- d) Que mediante documento de fecha 29 de julio de 2024, el señor **SV SALAS ALAPE EDISSON JAIR**, en calidad de supervisor del contrato No. 184-DIGSA/DMORI-2024, solicita que se realice el estudio y las gestiones contractuales necesarias para adicionar el contrato No. 184-DIGSA/DMORI-2024 correspondiente a la vigencia 2024, por el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 6.273.111.00)** con cargo al CDP No. 22624 de fecha 2024-03-14 - RUBRO **A-02-02-01-003-006 PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO (CARTUCHO E IMPRESORAS)**
- e) Que el 29 de julio de 2024, mediante documento el señor **PERILLA DIAZ ANGIE LISSED**, acepta la adición por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 6.273.111.00)**.
- f) Que, por lo anterior, se suscribe el presente OTRO SI DE ADICION No. 001 del 2024, al CONTRATO No.184-DIGSA/DMORI-2024, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS**, la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN: El valor para la presente adición es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 6.273.111.00)** IVA incluido, para un valor total contratado de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$22.273.111.00)**, amparados con el CDP No. **22624** del 14 de marzo 2024, correspondiente a la vigencia 2024. **Parágrafo.** No hay lugar a anticipos. **CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA:** NO hay lugar a prórroga. **CLAUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** La suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 6.273.111.00)** IVA incluido (si aplica), en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.** Al tenor del artículo **2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 obligatoriedad de garantías:** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, pero es de informar que el CONTRATISTA deberá presentar la póliza global que posee la entidad. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSI DE ADICIÓN.** Para el PERFECCIONAMIENTO de este Otrosí se requiere la firma de las partes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del presente otrosí de adición. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA.** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No.

PATRIA HONOR LEALTAD

184-DIGSA/DMORI-2024, que no hayan sido modificados con el presente otro sí de adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**



Mayor MICHAEL ALEXANDER CELIS JIMENEZ
Oficial Gestión Administrativa y Ordenador del Gasto DMORI

EL CONTRATISTA,

Angie Perilla Diaz
R/L ANGIE LISSED PERILLA DIAZ
LIES INGENIERIA SAS
NIT 901.239.120-1



SV SALAS ALAPE EDISSON JAIR
SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO


Elaboró: Abg. Edgar Gutiérrez Rojas
Asesor Jurídico DMORI

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Correo: homioprecontractual@gmail.com

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

DMR
Poo Admisor
Tintas y toner



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024331001996591**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-17.2

Apiay, Meta, 29 de julio de 2024

Señora
ANGIE LISSED PERILLA DIAZ
Representante legal
Cl 21 a sur 37 75 brr nuevo horizonte
Villavicencio, Meta

Asunto: solicitud aceptacion de aceptacion de modificacion y adicion al contrato N184 DIGSA-DMORI 2024

Con toda atención y el debido respeto, me permito solicitar, acepte mediante documento escrito una adición al contrato N° 184 DIGSA DMORI 2024 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS" el contrato fue firmado por un valor de **DECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00) incluido** toda la carga impositiva.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE suscribió el contrato No. 184-DIGSA/DMORI-2024 con la Señora ANGIE LISSED PERILLA DIAZ CC. 1.121.900.482 de Villavicencio Representante Legal de LIES INGENIERIA SAS N.I.T.: 901239120-1, por valor de diez y seis millones de pesos M/CTE, (\$16.000.000,00) con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.
- Que a fecha 29 de julio del 2024 el contrato presenta el balance que adelante relaciono, sin facturar las entregas realizadas en el mes de julio.

BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO			
CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	SALDO
Contrato N° 184 DIGSA-DMORI 2024	(\$16.000.000,00	\$ 12.590.000,00	\$3.410.000,00
% DE EJECUCION		78,6%	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 7 vía Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.

dmori@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Pág. 2 de 2

Radicado No. **2024331001996591**: MDN-COGFM-COEJC - SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-17.2

Teniendo en cuenta las necesidades de los insumos relacionados en el contrato en mención que se presentaran en la regional 4 en lo que falta del año en curso, el balance del contrato y en especial el porcentaje de ejecución por medio de un documento solicité al Ordenador del Gasto la modificación del contrato No 184-DIGSA/DMORI-2024 y adicionar un valor total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$6.273.000).

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. **SALAS ALAPE EDDISON JAIR**
Supervisor Contrato 184 DIGSA-. DMORI 2024

Supervisor contrato

ACTUADO.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 7 vía Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.

Tel. 098-6631606

dmori@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024331019485383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-17.2

Apiay, Meta, 29 de julio de 2024

Señor Mayor
MICHAEL ALEXANDER CELIS JIMENEZ
Oficial De Gestión Administrativa Y Financiera Dmori
KM 7 Vía A Puerto López Cantón Militar de Apiay
Villavicencio, Meta

Asunto: Solicitud adición al contrato No 184-DIGSA/DMORI-2024

Con toda atención y el debido respeto, me permito solicitar, autorice u ordene a quien corresponda una adición al contrato N° 184 DIGSA DMORI 2024 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS" el contrato fue firmado por un valor de **DECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00) incluido** toda la carga impositiva. Y a fecha 29 de julio del 2024 presenta el balance que adelante relaciono, sin facturar las entregas realizadas en el mes de julio.

BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO			
CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	SALDO
Contrato N° 184 DIGSA-DMORI 2024	(\$16.000.000,00	\$ 12.590.000,00	\$3.410.000,00
% DE EJECUCION		78,6%	

Me permito solicitar al Ordenador del Gasto del DMORI la modificación del contrato No. 184 DIGSA DMORI 2024 en atención a las siguientes consideraciones:

- Que el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE suscribió el contrato No. 184-DIGSA/DMORI-2024 con la Señora ANGIE LISSED PERILLA DIAZ CC. 1.121.900.482 de Villavicencio Representante Legal de LIES INGENIERIA SAS N.I.T.: 901239120-1, por valor de diez y seis millones de pesos M/CTE, (\$16.000.000,00)

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 7 via Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Pág. 2 de 3

Radicado No. **2024331019485383**: MDN-COGFM-COEJC - SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-17.2

con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.

- Que por medio del presente documento solicito al Ordenador del Gasto del Dispensario Médico Oriente la modificación del contrato No 184 DIGSA/DMORI-2022, así:

Adicionar con cargo al contrato No 184-DIGSA/DMORI-2024 por un valor total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$6.273.000).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La salud es un derecho y nuestro propósito es garantizarlo con una buena atención, por lo que los insumos de tintas y Tóner que provee el contratista son indispensables para la producción documental, de las áreas administrativa y asistencial del Dispensario Médico de Oriente y sus ESM centralizados, con el fin de garantizarle una buena atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la Regional 4, lo cual justifica realizar la modificación de adición al contrato No 0184-DIGSA/DMORI-2024 celebrado con la señora PERILLA DIAZ ANGIE LISSED

Que a la luz del inciso 2 del párrafo único del artículo 40 de Ley 80 de 1993 y de acuerdo a la autonomía de la voluntad de las partes es VIABLE la mencionada adición, conforme se desprende de mencionada regulación que dice:

" ... Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración... " y

párrafo único inciso segundo "... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales ... n

Que mediante escrito el contratista Señora ANGIE LISSED PERILLA DIAZ, manifestó estar de acuerdo con la presente adición, documento que hace parte integral de este documento.

Por lo anteriormente expuesto, en mi condición de supervisor del contrato encuentro viable adicionar presupuesto teniendo en cuenta, que dicha modificación no supera el 50% de su valor inicial expresado en S.M.L.M.V y no varía sustancialmente el objeto

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 7 vía Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.

Tel. 098-6631606

dmori@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Pág. 3 de 3

Radicado No. **2024331019485383**: MDN-COGFM-COEJC - SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-17.2

contractual, lo anteriormente, para el trámite contractual pertinente.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. **SALAS ALAPE EDDISON JAIR**
Supervisor Contrato 178 DIGSA DMORI 2024

DMORI

SUPERVISOR CONTRATO

AUTORIZADO.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 7 via Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.

Tel. 098-6631606

dmori@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

LIES INGENIERÍA SAS

Nit. 901.239.120-1



Villavicencio, 29 de Julio de 2024.

Señor

Sargento Viceprimero. **SALAS ALAPE EDDISON JAIR**

Supervisor Contrato 184 DIGSA-. DMORI 2024

Ref. Respuesta solicitud aceptación, modificación y adición al contrato
N184 DIGSA-DMORI 2024

Con todo gusto y debido respeto, nos permitimos dar respuesta a solicitud de modificación y adición del contrato No. N184 DIGSA-DMORI 2024, como representante legal de LIES INGENIERIA SAS aceptamos se realicen los debidos tramites de adición y modificación del contrato actualmente en ejecución No. N184 DIGSA-DMORI 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS".

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Angie Perilla Diaz

ANGIE LISSED PERILLA DIAZ

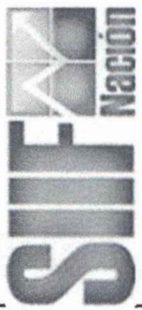
LIES INGENIERIAS SAS

901.239.120-1

CLL 21A SUR # 37-75 NUEVO HORIZONTE

VILLAVICENCIO – META

Tintes y Toner



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

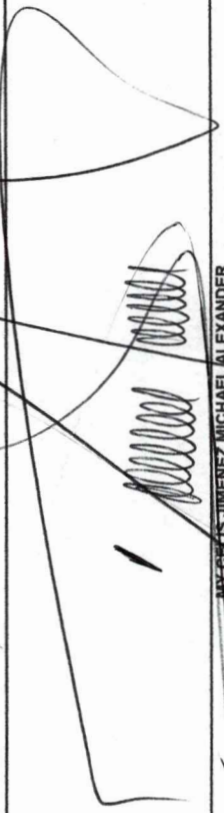
Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHivillero
15-01-11-081
2024-07-19-7:00 p. m.

ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero.:	22924	Fecha Registro:	2024-03-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	16.000.000,00	Valor Actual:	6.273.111,00	22.273.111,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO			2024-07-19		16.000.000,00	6.273.111,00	
					Total:		16.000.000,00	6.273.111,00	22.273.111,00

Objeto: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (CARTUCHO DE IMPRESORA)


MYRIAM JIMENEZ MICHAEL ALEXANDER
ORDENADOR DEL GASTO

Villavicencio, agosto, 2024

Señor

MY. MICHAEL ALEXANDER CELIS JIMENEZ

Ordenador del Gasto

Subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO

Respetuosamente en calidad de asesora jurídica del DMORI me dirijo a Usted a fin de presentar concepto sobre el MODIFICATORIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 184-DIGSA/DMORI-2024, en los siguientes términos:

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó al Subdirector Administrativo del Dispensario Médico de Oriente, en relación a la celebración de contratos, convenios y adelantar todas las gestiones de carácter contractual necesarias en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, económica y celeridad en la gestión contractual.

Que el Presupuesto asignado para el presente proceso fue de **DECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000,00)**, INCLUIDO TODA LA CARGA IMPOSITIVA el cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N. **22624** del 14 de marzo 2024, **RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006 PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO (CARTUCHO E IMPRESORAS)**, expedido por la Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI.

Que a los 18 días del mes de abril de 2024, se suscribió el contrato No. 184-DIGSA/DMORI-2024 que tiene por objeto es la prestación de **“PROCESO MI 016-DMORI-2024, CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS”** entre el Ministerio De Defensa Nacional – Dirección General De Sanidad Militar – Dirección De Sanidad Ejercito – Dispensario Médico Oriente DMORI y el **LIES INGENIERIA SAS N.I.T.: 901239120-1**.

Que mediante documento de fecha 29 de Julio de 2024, la SV. EDISSON JAIR SALAS ALAPE, supervisora del contrato No. 184-DIGSA/DMORI-2024, Supervisor del contrato, solicitó que se realizara el estudio y las gestiones contractuales necesarias para adicionar el contrato por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 6.273.111.00)** IVA incluido, con cargo al CDP No. **22624** del 14 de marzo 2024, **RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006 PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO (CARTUCHO E IMPRESORAS)**.

Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

Que teniendo en cuenta que no se altera el objeto contractual y se conservan las mismas especificaciones del contrato principal, lo que significa que al adicionar el contrato se cumpliría a cabalidad la necesidad de los servicios contratados, lo cual no generaría costos adicionales al contrato principal.

Que la solicitud de ADICION al contrato interadministrativo N° 184-DIGSA/DMORI-2024 que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS**

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE



ESM CENTRALIZADOS se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no modifica el objeto contractual en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, por lo anterior, es viable jurídicamente la ADICIÓN, al CONTRATO No. 184-DIGSA/DMORI-2024, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS**

Que, el presente concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

ABG. EDGAR FERNEY GUTIERREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO DMORI

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

Villavicencio, 30 de julio 2024

Señor Mayor
MICHAEL ALEXANDER CELIS JIMENEZ
Dispensario Médico de Oriente – Regional 4
Km 7 Vía Puerto López
Apiay, Villavicencio

Asunto. CONCEPTO ECONÓMICO PARA OTRO SI DE ADICION. **184-DIGSA-DMORI-2024.**

Cuyo objeto es. **“SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS”**. Con toda atención y de conformidad a la solicitud de modificación del contrato No. **184-DIGSA-DMORI-2024**, procedo a argumentar las razones económicas y financieras que sustentan la modificación:

La norma en contratación, señala como regla básica para toda modificación, las siguientes:

- No puede ser superior del 50% de su valor inicial expresado en S.M.L.M.V
- No se puede variar sustancialmente el objeto contractual.
- El valor del contrato inicial es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00)**, según CDP 22624 de fecha 2024-03-14

Después de la verificación de los documentos adjuntos que soportan la solicitud de modificatorio, este comité encuentra viable la adición solicitada, toda vez que no hay modificación del objeto y especificaciones técnicas del contrato inicial y cumple con las reglas básicas expuestas en la norma en contratación estatal.

El valor de la adición solicitada por el supervisor al contrato No. 184-DIGSA-DMORI-2024 por medio de oficio radicado 2024331019485383 de fecha 29 de julio de 2024 es por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$6.273.111,00)**

Que el artículo 16 de la ley 80 de 1993, permite las modificaciones contractuales, con el fin de sobreponerse a ciertas dificultades que puedan afectar el normal desarrollo de la actividad contractual y que esta imposibilidad no sea fruto del incumplimiento de alguna de las partes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993¹, contempla la posibilidad de las prórrogas a la ejecución de los contratos, sin estipular un límite en cuanto a las prórrogas, diferente situación sucede frente a las adiciones contractuales, las cuales no pueden superar por regla general el 50% del valor inicial del contrato, estipulado este en salarios mínimos.

Por lo tanto, el Comité Económico, encuentra viable la adición No. 1 al Contrato No 184-DIGSA-DMORI-2024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

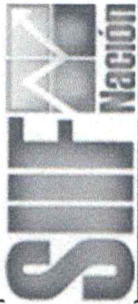
- (I) A la fecha encontrándose en ejecución el contrato No. 184-DIGSA-DMORI-2024. existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca en el objeto contratado.
- (II) No existe afectación alguna al objeto del contrato.
- (III) Las partes están de acuerdo con la modificación del contrato.
- (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual.
- (V) Existen recursos presupuestales que respaldan la adición y no se supera el 50% del valor del contrato expresado en SMMLV
- (VI) El propósito es en cumplimiento de los fines estatales.

Cordialmente;



PS. CONT. PUB. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
Asesora económica y financiera

¹ “(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)” (Subrayado y negrilla fuera de texto)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhivillero
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-081
Ejecutora Solicitante: DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-19-6:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	22624	Fecha Registro:	2024-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	16.000.000,00	Valor Total Operaciones:	6.273.111,00	Valor Actual:	22.273.111,00	Saldo x Comprometer:	6.273.111,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	22924	Fecha Registro:	2024-03-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	16	SSF	2024-07-19	16.000.000,00	6.273.111,00	22.273.111,00	0,00
Total:						16.000.000,00	6.273.111,00	22.273.111,00	0,00

Objeto: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (CARTUCHO DE IMPRESORA)

Isabel Genadis Villero Jimenez
Jefe de Presupuesto



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25	NO.PÓLIZA 25-46-101033958	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 08 2024	18 04 2024		00:00	01 07 2025		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LIES INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.239.120-1
DIRECCIÓN: CL 21 A SUR NRO. 37 - 75	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3142497848

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCIT	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.541.154-5
DIRECCIÓN: KM 7 VIA PUERTO LOPEZ	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3143558330
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 184-DIGSA-DMORI-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PROCESO MI 016-DMORI-2024, CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS RSM CENTRALIZADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	18/04/2024	01/07/2025	\$6,681,933.30	\$4,800,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/04/2024	01/05/2025	\$6,681,933.30	\$4,800,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN OTRO SI MODIFICATORIO No. 001-2024 CONTRATO No. 184-DIGSA-DMORI-2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****4.560.00	\$ *****28.560.00	\$ *****13.363.866.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101033958

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



Angie Perilla Diaz

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-46-101033958		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 08 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 04 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 07 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LIES INGENIERIA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.239.120-1	
DIRECCIÓN: CL 21 A SUR NRO. 37 - 75		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3142497848	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCIT		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.541.154-5	
DIRECCIÓN: KM 7 VIA PUERTO LOPEZ		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3143558330	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101033958

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Angie Perilla Diaz

FIRMA TOMADOR

DLE164053B

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	CONTRATACIÓN PUBLICA			
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	
CONTRATO No	184-DIGSA-DMORI-2024
OBJETO	"PROCESO MI 016-DMORI-2024, CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS"
CONTRATANTE	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE
CONTRATISTA	LIES INGENIERIA SAS N.I.T.: 901239120-1 Representante Legal PERILLA DIAZ ANGIE LISSED C.C. 1.121.900.482 de Villavicencio
PÓLIZA NO.	PC 25-46101033958
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	\$ 4.800.000,00
VIGENCIA	DESDE 18-04-2024 HASTA 01-07-2025
CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO	\$ 4.800.000,00
VIGENCIA	DESDE 18-04-2024 HASTA 01-05-2025

Por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en el Contrato se aprueba la Garantía de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07)

Dado en Villavicencio (Meta), a los 01 días del mes de agosto de 2024.

Mayor **MICHAEL ALEXANDER CELIS JIMENEZ**

Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DMORI

Elaboró. **SS LIZANDRO TOVAR REYES**

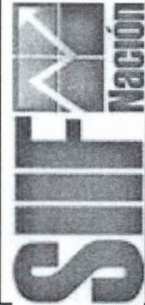
Jefe Oficina de Contratos DMORI

Reviso: **Abogado. EDGAR FERNEY GUTIÉRREZ ROJAS**

Asesor Jurídico DMORI

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 vía Puerto López Cantón militar de Apiay
Villavicencio- Meta
dmori@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHIvillero ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad o Subunidad: 15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-02-3:48 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 22624 de fecha 2024-03-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	21024	Fecha Registro:	2024-04-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Inicial:	16.000.000,00	Valor Total Operaciones:		6.273.111,00	Valor Actual:	22.273.111,00	Saldo x Obligar:		9.683.111,00
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT		Razón Social:	LIES INGENIERIA SAS			Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Número:		Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
Identificación:		Nombre:	MICHAEL ALEXANDER CELIS JIMENEZ			Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 081		
ORDENADOR DEL GASTO									
VIÁTICOS									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	184-DICSA-DMORI-2024
DOCUMENTO SOPORTE									
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS									
Fecha: 2024-04-22									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	2024-08-02	16.000.000,00	6.273.111,00	22.273.111,00	9.683.111,00
Total:						16.000.000,00	6.273.111,00	22.273.111,00	9.683.111,00

Objeto:	SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE TINTAS, POLVO Y TONER NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DMORI EN EL AREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS				
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-30	16.000.000,00	3.410.000,00	NINGUNO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-30	6.273.111,00	6.273.111,00	NINGUNO

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
15-01-11-081
Jefe de Presupuesto